



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA provincia de Zaragoza.

SECCION DE FOMENTO.

Circular.—N.º.—Carreteras provinciales.

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1855, he acordado prevenir á los interesados que á continuacion se espresan propietarios de las fincas que deben espropiarse para la construccion de la carretera provincial de Borja á la Estacion de Cortes, que dentro del término de diez dias procedan al nombramiento de peritos. Zaragoza 19 de Marzo de 1867.—Antonio de Candalija.

Nombres de los propietarios de las fincas que deben ser espropiadas para la construccion de la carretera provincial de Borja á la Estacion de Cortes.

- En la jurisdiccion de Borja.
- D. Leandro Cortes.
- Mariano Gil.
- Sra. Baronesa de Latorre.
- D. Francisco Landaburu.
- Benito Ferrandez.
- Hipólito Garcia.
- Cabildo de Borja (amortizacion)
- D. Melchor Bueno.
- Timoteo Bueno.

- D. Cipriano Aznar.
- Viuda de Francisco Almas.
- Herederos de D. Manuel Perez.
- D. Juan Aysa.

- Simon Almas.
- Julian Casanova.
- José San Gil.
- Manuel Lacleta.
- José Marquina.
- Hipólito Aguilera.
- Tomás Amesti.
- Narciso Castro.
- Manuel Cruz.

- Herederos de D. Salvador Garcia.
- D. Ignacio Molina.
- Mariano Aznar.
- Viuda de Gregorio Pellicer.
- D. Joaquin Pellicer.
- Pablo Rivas.
- Sebastian Berges.
- Viuda de D. Tadeo Navarro.

- D. Lucas Embun.
- Felix Arilla.
- Benigno Pasamar.
- Idelfonso Ballesta.
- Blas Almas.
- Benito Allué.

Jurisdiccion de Fréscano.

- D. Anselmo Beltran.
- José Garcia.
- Viuda de Gabriel Armingol.
- D. Encarnacion Sarria.
- D. Luis Cuartero.
- Antonio Mayayo Armingol.
- D. Bernarda Sarria.
- D. Manuel Gimenez.
- D. Maria Bermejo Jarauta.
- D. Leon Cuartero.

- Simon Beltran.
- D. Magdalena Navarro.
- D. Antonio Armingol Carranza.
- Mariano Navarro Guillomia.
- Miguel Puertolas.
- D. Gerónima Bermejo.
- D. Pablo Pascual.

- D. Juana Talayero.
- D. Carlos Garcia.
- D. Maria Campos.
- D. José Mayayo.
- Fernando Sarria.
- Teodoro Manero.
- Pedro Martinez Sangros.
- D. Melchora Garcia.
- D. Simeon Mayayo.
- Antonio Garcia.
- Ramon Cuartero.
- Salvador Navarro.
- Leon Bermejo.
- Mariano Pascual.
- Anastasio Garcia.
- Florencio Bermejo.
- Lamberto Navarro.
- Jorge Beltran.
- José Navarro.
- Isidoro Mayayo.

Jurisdiccion de Mallen.

- D. Ignacio Inza.
- Antonio Ruiz.
- Viuda de Teodoro Jarreta.
- D. Santiago Gotor (en calidad de tutor de Doña Concepcion Martinez).

- Pablo Ena.
- Ramon Zapata.
- Viuda de Manuel Marco Calabia.
- D. Sabino Navas.
- D. Antonia Jarque.
- D. Andres Pardo.
- Lucas Asin.
- Antonio Baigorri.
- D. Josefa Navas.
- D. Santiago Cembrano.
- Capitulo Eclesiástico.
- D. Pedro Mayayo.
- Antonio Cuartero.
- Fernando Lamata.
- Francisco Ferrandez.
- Toribio Puertolas.
- Julian Mareca.
- Mariano Pascual.
- Cristobal Lopez.

Jurisdiccion de Cortes de Navarra.

Rectoria de Cortes. Señor Conde de Zaldivar.

D. Miguel Lopez Vieites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza. Por el presente cito, llamo y emplazo á Constantino Calvo, de unos 15 años de edad, el cual fué lesionado por inflamacion de pólvora la mañana del 30 de Agosto último en las playas de Torrero; para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado, á fin de poderle notificar la sentencia egecutoria recaída en la causa formada sobre tal hecho; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 15 de Marzo de 1867.—Miguel Lopez Vieites.—Por su mandado, Antonio Perales.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último pregon á Alberto Planas ó Pujadas mayor de edad, procedente de Ampurdan, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo sobre estafas de dinero á D. Agustin Riera vecino de Madrid; pues pasado dicho término sin verificarlo se continuará la causa en su rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 15 de Marzo de 1867.—Miguel Lopez Vieites.—Por mandado de S. S. Antonio Perales.

D. Mariano Campos, Escribano del Juzgado de primera instancia de Sós.

Certifico: Que en el expediente que luego se mencionará se ha dictado la siguiente sentencia.

Sentencia: En la villa de Sós á 26 de Febrero de 1867, el señor don Timoteo Diez Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente en solicitud del beneficio de pobreza para litigar promovido por Antonio Bataller.

Resultando que en 14 de Enero último por el procurador D. Pedro Ponz se presentó un escrito á voz y nombre de Antonio Bataller, de Uncastillo en el que teniendo que deducir acciones contra Bernardo Bataller y Genara Morales y careciendo de bienes ofrecía justificarlo para que se defendiera por pobre.

Resultando que conferido traslado de este incidente á Bernardo Bataller y Genara Morales, y al Promotor fiscal del Juzgado este lo evacuó y no aquellos, por lo que á su tiempo se les declaró rebeldes, entendiéndose las actuaciones sucesivas con los estrados del Juzgado.

Resultando que recibido á prueba este incidente la parte actora y no las otras ofreció prueba que se estimó y practicó.

Resultando que por declaración de testigos, á Antonio Bataller no se le conocen bienes de ninguna especie.

Considerando que los que se hallan en este caso deben considerarse y declararse pobres para litigar, vistos los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil, 181, 182, y 1190 por ante mi el Escribano dijo:

Que debía declarar y declaraba á Antonio Bataller pobre en sentido legal para litigar contra Bernardo Bataller y Genara Morales, mandando sea ayudado y defendido como tal pobre y en el papel de su clase, sin perjuicio en su caso de lo dispuesto en los artículos 198 y 199 de la citada ley.

Hágase saber esta sentencia en persona al Procurador D. Pedro Ponz y al Promotor fiscal así como también en los estrados del Juzgado por los rebeldes, é insertese en el Boletín oficial de la provincia.

Así definitivamente juzgando lo pronunció mandó y firma dicho Sr. de que yo el Escribano doy fé. — Timoteo Diez. — Ante mi, Mariano Campos.

Así resulta de dicho expediente, á que me refiero. Y para que conste firmo la presente en Sós á 2 de Marzo de 1867. — Mariano Campos.

D. Teodoro Castellano Comisionado ejecutor del partido de Calatayud.

Hago saber: Que por débitos á la Hacienda se saca á pública licitación un campo de Pedro Sancho Lanaga vecino de Sestrica de media yugada de tierra con 29 olivos confronta al N. con herederos de Vicente Sancho al S. con Millan Sancho y al Este con camino de la virgen del camino al O. E. con el mismo camino, tasado en 500 escudos.

Cuyo remate tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 11 de la mañana en la sala Consistorial del referido pueblo.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial para su conocimiento. 2

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: que ante este Juzgado se ha incoado expediente por Don Gregorio Heredia solicitando se declare ser de su pertenencia la mitad de los bienes de la capellanía laical fundada en 22 de Abril de 1629 por el doctor D. Jaime Gimenez de Ayerbe, como inmediato sucesor de D. Jorge Ubide último poseedor de los bienes de dicha capellanía, en cuyo expediente han comparecido al propio tiempo D.ª Antonia D. Sebastian, D.ª Joaquina, D.ª Petra, doña Maria, y D.ª Fulgencia Ubide y D. Santiago, D.ª Dolores y don Vidal Sanguello y Ubide, pidiendo se les adjudique la otra mitad de los bienes de dicha capellanía, y en su virtud he dispuesto citar como por el presente cito, á los que se crean con derecho á los bienes de dicha capellanía, como inmediatos sucesores de D. Jorge Ubide, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducirlo, contado dicho plazo desde la fijación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Zaragoza á 19 de Marzo de 1867. — José Antonio de la Campa. — D. S. O., Tomás Lorbés.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto á don Eduardo Caveró y Gay, natural de Valencia, vecino que fué de esta ciudad, director de la sucursal de la sociedad denominada: «La Barcelonesa» y de 28 años de edad, para que en el preciso término de 9 dias se presente en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre estafa de 4,000 rs. vn. á D. Tomás Aguilar y Lopez, empleado que fué en

aquella sucursal, apercibido que de no hacerlo se seguirá el proceso adelante parándole en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 15 de Marzo de 1867. — José Antonio de la Campa. — Por mandado de S. S.ª, Fernando Broquera.

D. Facundo Lopez Martinez, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

En virtud del presente se cita llama y emplaza por primer edicto y pregon á Mariano Montorelly Buriá, natural de Escatron vecino de esta ciudad, de 52 años de edad, casado, bracero del campo á fin de que dentro del término de 9 dias se presente en este juzgado en méritos de las diligencias de egecucion de providencia de S. E. la sala 2.ª de la Audiencia del Territorio, en causa contra el mismo sobre tentativa de robo; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Caspe á 14 de Marzo de 1867. — Facundo Lopez. — Por su mandado, Manuel Sauras.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 9 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en la facultad de Derecho, sección de Derecho civil, de la Universidad central, la cátedra de Ampliación del Derecho mercantil y penal, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 226 de la Ley de Instrucción pública y 59 del Real decreto de 22 de Enero último, entre Catedráticos numerarios de Universidades de distrito.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el artículo 40 del Reglamento de primero de Mayo de 1864.»

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 15 de Marzo de 1867. — El Rector, Jacobo de Olleta.

Hospital militar de Zaragoza.

Relacion de las compras de artículos de mayor consumo no contratados, verificadas en este Hospital en Febrero próximo pasado. Artículos. Arroz; nombre del

vendedor, D. José Tolosana; 100 kilogramos á 0.250 milésimas.

Id. Garbanzos; el mismo, 190 kilogramos á 0.500 mls.

Idem Chocolate; el mismo, 38.200 kilogramos á 1 escudo 500 mls.

Id. Patatas francesas; Francisco Vicente, 672 kilogramos á 0.040 milssimas.

Id. Vino; D. José Casado, 951 litros á 0,098 mls.

Id. Aceite; D. José Solan, 338 litros á 0.460 mls.

Zaragoza 12 de Marzo de 1867. — V.ª B.ª — El Comisario inspector, Julian de Echenique. — El oficial Administrador, Teodoro Ducay.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Castiliscar, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de la Puebla de Alborton, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Pinseque, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de El Pozuelo, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Mozota, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Luceni, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Uncastillo, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Zuera, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

Continúa la lista de los electores que tomaron parte el día 12 del actual en la eleccion de Diputados á Córtes.

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

Seccion de Ateca.

(CONTINUACION.)

Table with 2 columns: NOMBRES. and PUEBLOS. listing names and their respective towns.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Name and Count.

Seccion de Belchite.

Table with 2 columns: Name and Town, listing names and their respective towns.

Table with 2 columns: Name and Town, listing names and their respective towns.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Name and Count.

Seccion de Borja.

Table with 2 columns: Name and Town, listing names and their respective towns.

Table with 2 columns: Name and Town, listing names and their respective towns.

Seccion de Calatayud.

D. José Jarabo Martinez.	Gallur.
Manuel Cunchillos Navarro.	Id.
Gregorio Gutierrez Puncel.	Id.
Juan Cruz Navarro Gaspar.	Id.
Silverio Sierra.	Id.
Antonio Espinosa Bueno.	Id.
Pascual Albain Betore.	Id.
Juan Cunchillos Navarro.	Id.
Domingo Cortes Alecha.	Id.
Pedro Torres Gajate.	Id.
José Omedas Olles.	Id.
Lázaro Laguna Gascon.	Id.
Mariano Gracia Cunchillos.	Id.
Manuel Galindo Cuartero.	Id.
Miguel Cunchillos Navarro.	Id.
Manuel Aguilera Pellicer.	Borja.
Francisco Galvete Tabuenca.	Mallén.
Serafin Ferrandez Castillo.	Pozuelo.
Juan Ferrandez Castillo.	Id.
Estanislao Guindas Sanjuan.	Id.
Antonio Colas Sanz.	Bureta.
Antonio Perez Gracia.	Bisimbre.
Juan Lambea Zuria.	Ambel.
Simon Lambea Zuria.	Id.
Juan Francisco Vines Rodriguez.	Fuendejalon.
Francisco Galvete Tabuenca.	Id.
Ramon Martin Corellano.	Pozuelo.
Agustin Zaro Arbiol.	Borja.
Gerardo Lopez Larraya.	Id.
Santiago Modrego Lapuente.	Calcena.
Jorge Ferrandez Cuartero.	Pozuelo.
Pablo Cuartero Aznar.	Id.
Mariano Badia Saldugues.	Borja.
Pablo Villabona Muñoz.	Ambel.
Mariano Moreno Abad.	Id.
Benito Ferrandez Echevarria.	Magallon.
Rufino Cardona Brased.	Borja.
Basilio Ferrandez Berna.	Ainzon.
Dionisio Benedi Cardiel.	Trasobares.
Francisco Bueno Remon.	Id.
Timoteo Bueno Remon.	Id.
Benito Adan Chueca.	Id.
Tiburcio Aznar Gil.	Id.
Angel Gil Laborda.	Id.
Miguel Olivan Olona.	Ambel.
Enrique San Martin Martinez.	Borja.
Tomás Arnesti.	Id.
Juan Gimeno Moreno.	Magallon.
Tomás Herrera Jarreta.	Pozuelo.
José Herrera Fernandez.	Id.
Lorenzo Nogués Milagro.	Borja.
Cándido Muzas Rubio.	Magallon.
Vicente Mocoora Bellido.	Borja.
Babil Lambea.	Id.
Pablo Puyuelo Bandres.	Id.
Fidel Tejero Miguel.	Id.

RESUMEN.

D. José San Gil.	147
José Magaz.	145
Angel Valero.	145
Lamberto Juan.	142
Jrés Blas.	157
Pedro Arbeleche.	151
Mariano Gros.	128
Juan Ribo.	20
Manuel Sancho.	2
Mariano Vidal.	2
Enrique Busmet.	2
José Bellido.	2
Vicente San Gil.	1
Manuel San Gil.	1
Antonio San Gil.	1
En blanco treinta y cuatro votos.	

D. Vicente Gil y Serrano.	Calatayud.
Manuel Moreno Muñoz.	Id.
Luciano Moreno Muñoz.	Id.
Mariano Herrero y Marco.	Terrer.
Podro Galan.	Jarque.
Manuel Cardiel y Alonso.	Id.
Mat. uel Grajales y Castel.	Calatayud.
Isidro Zapata y Bernal.	Jarque.
Manuel Martinez y Garcia.	Id.
Manuel Liarte y Torrijos.	Id.
Francisco Marin y Navarro.	Id.
Juan Pelegrin y Buenasa.	Terrer.
Francisco Cubero y Gimeno.	Sta. Cruz de T.
José de Pedro Gimeno.	Id.
José Gimeno Vicente.	Id.
Aniceto Moreno Serrano.	Id.
Mariano Longares Vicente.	Id.
Antonio Longares Lahoz.	Id.
Antonio Sanchez Carabantes.	Id.
Juan Barranco Camino.	Id.
José Gomez Millan.	Id.
Marcos Yarza y Estevan.	Calatayud.
Gaspar Barranco Asensio.	Sta. Cruz de T.
Simon Ferrer Nuño.	Id.
Luis Vicente Cubero.	Id.
Patricio Paesa y Herrero.	Calatayud.
Toribio Malo y Oge.	Savinan.
Pascual Alcover Roman.	Santa Cruz.
Juan B. Calmarza é Ibañez.	Paracuellos G.ª
Vicente Labastida y Torrubia.	Calatayud.
Cristóbal Vicente y Barranco.	Santa Cruz.
Mariano Lozano y Aler.	Id.
Mariano Hernandez y Galan.	Id.
Judas Perez y Yagüe.	Terrer.
Mariano Cantarero y Mateo.	Id.
Silvestre Fuentes y Cantarero.	Id.
Gregorio Muñoz y Cantarero.	Id.
Alejandro Cantarero y Mateo.	Id.
Inigo Moros y Mansilla.	Id.
Juan Antonio Campos y Perez.	Id.
José Mateo y Bernal.	Id.
Prudencio Herrero y Herrero.	Id.
José Maria Perez y Simon.	Id.
Vicente Rios y Palacios.	Id.
Simon Cantarero y Mateo.	Id.
Tomás Torcal y Calvo.	Calatayud.
Alberto Arrias Felices.	Munébrega.
Pedro Latorre Arregui.	Alarva.
Pascual Estremera Vicente.	Id.
Francisco Sebastian Arregui.	Id.
Pascual Asensio y Lopez.	Id.
José Julian Latorre.	Id.
Martin Pascual Ferrer, Pbro.	Id.
Vicente Molina Franco.	Belmonte.
Cándido Franco y Molina.	Id.
José Franco y Garcia.	Id.
Manuel Gimeno y Perez.	Id.
Fabian Pablo y Castillo.	Id.
Juan Aldana y Martinez.	Id.
Benigno Onate y Domingo.	Id.
Domingo Castillo y Orera.	Id.
Gregorio Herrero y Francia.	Id.
Miguel Aranda Abian, Pbro.	Maluenda.
Luis Gallego y Hernando.	Id.
Lamberto Cebrian y Soler.	Id.
Joaquin Albian Sebastian.	Id.
Angel Aguirre Calvo.	Id.
Mariano Mulsa y Seta.	Calatayud.
Joaquin Olivés y Berdejo.	Paracuellos G.ª
Francisco de Francia y Terrero.	Maluenda.
Eugenio Molina y Crespo.	Id.
Miguel Garcia Lopez.	Id.
Ignacio Abian Calvo.	Id.

D. Ildefonso Abian y Calvo.	Maluenda.
Joaquin Herrero y Aguirre.	Id.
Francisco Cantarero y Mateo.	Terrer.
Eloy Ibañez y Tafalla.	Calatayud.
Juan Ignacio España y Alagon.	Paracuellos G
Lorenzo Saldana y Millan.	Gotor.
Eduardo Marin y Rodrigo.	Id.
Benito Lopez y Marin.	Id.
Valero Roy Gaspar.	Id.
Camilo Lopez Marin.	Id.
Vicente Marin y Marin.	Id.
Jacinto Tobajas Marin.	Id.
Manuel Gaspar y Lopez.	Id.
Andrés Marin y Marin.	Id.
Juan Gaspar y Zabala.	Calatayud.
Antonio Sanchez Noguera.	Toved.
José Abanto Bacarizo.	Id.
Manuel Abanto Bacarizo.	Id.
Valentin Narro Bacarizo.	Id.
José Narro Bacarizo.	Id.
Blas Condon Quero.	Id.
Vicente Mariano Gomez.	Morata de Giloe
Juan Manuel Franco de la Dezo.	Id.
Juan Martin España Gimeno.	Velilla.
Juan Pardos Garcia.	Id.
Juan Alvaro y Galindo.	Id.
Antonio Pardos Pascual.	Id.
Francisco Morales Garrido.	Id.
Bernardo Morales Garrido.	Id.
Gregorio Aldea Donoso.	Id.
Blas Torres y Estevan.	Calatayud.
Miguel Garza y Lafuente.	Arándiga.
Mariano Trasobares y Garcia.	Id.
Martin Diaz Gomez, presbitero.	Calatayud.
José Perez y Perez.	Paracuellos Rib.
Joaquin Gimeno Valero.	Santa Cruz.
Ramon Blasco y Barcelona.	Calatayud.
Pedro Lasierra y Lafuente.	Savinan.
Simon Gumiel Hernandez.	Id.
Manuel Ullana y Perez.	Velilla.
Manuel Ballesteros mayor.	Illueca.
Domingo Lahino y Ferraro.	Calatayud.
Marcos Pueyo y Peta.	Id.
Manuel Crespo y Gil.	Maluenda.
Matias Barranco Vicente.	Toved.
Lázaro Herrero y Fraile.	Calatayud.
Ramon Seta y Chueca.	Id.
Vicente Larrea Cardos.	Id.
Serafin Bueno y Trigo.	Id.
Manuel Percebal y Mansilla.	Id.
José Rios y Castañ.	Id.
Higinio Miguel Gorriz y Vi	Id.
llarroya.	Id.
Andres Navarro y Loscos.	Id.
Julian Ortega y Alfaro.	Id.
Manuel de Bielma y Benedicto.	Id.
Manuel Melendo y Gil.	Id.
Mariano Melendo y Gil.	Id.
Pedro Gil Gil.	Tierra.
Manuel Arantegui y Gil.	Brea.
Eduardo Ucedo Lazaro.	Id.
Manuel Lavilla y Ciprian.	Id.
Mariano Gaspar y Muñoz.	Id.
Ildefonso Gil Bedit.	Id.
Narciso Parejo y Sanz.	Id.
Miguel Yarza y Gimeno.	Id.
Antonio Fornies Lázaro.	Id.
Leonardo Ortiz Hernando.	Id.
Remigio Dargallo Palacin.	Illueca.
Manuel Rosell.	Gotor.
Lorenzo Gumiel y Liñan.	El Frasco.
Ignacio Lardier y Fuentes.	Calatayud.

(Se continuará)

Imprenta de Antonio Gallifa.